

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2823/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

CONSULTORES INFORMATICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
CERRADA DE RIO PANUCO No. 1 COL. CUAUHTEMOC
C.P. 91030 TEL. 841-31-73 XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2824/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 8-41-62-72
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2825/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2826/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2827/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2828/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2829/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2830/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2831/2008
XALAPA, VER, DE 18 DE AGOSTO DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-046/08, relativa a la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., es de \$1,284,693.06 incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de \$1'100,000.00, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo